



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLIAS DEL REY

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 13 de enero de 2016, se ha otorgado el siguiente:
Decreto: De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de fecha 28 de noviembre de 1986,

Vengo en delegar, en el señor Concejal, don Agustín Rodenas Manrique, el ejercicio de las facultades inherentes a la materia y área de servicios de urbanismo.

La delegación realizada comprenderá la dirección interna y la gestión de servicios, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Dese cuenta al pleno Corporativo, de la referida delegación, en la primera sesión que se celebre, debiéndose notificar, además, personalmente al designado, así como publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en la referida normativa.

Lo que traslado, a usted, para su conocimiento y efectos.

Oliás del Rey 13 de enero de 2016.- El Secretario,.

N.º I.-303